



Sesión: 42
Fecha: 30-06-2025
Hora: 21:20

Solicitud de Resolución N° 1573

Materia:

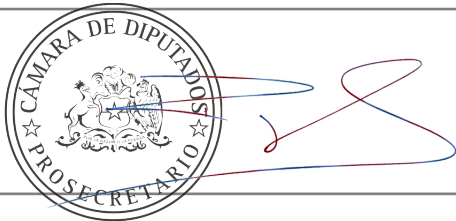
Solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte las medidas necesarias para la ejecución efectiva del Plan de Zonas Rezagadas de Puerto Edén, atendida su baja ejecución y sus problemas de implementación, adelantando su evaluación por la Subdere, realizando las modificaciones requeridas, y asegurando su presupuesto completo.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Javiera Morales Alvarado**



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución que solicita a S.E el Presidente de la República que adopte las medidas necesarias para la ejecución efectiva del Plan de Zonas Rezagadas de Puerto Edén, atendida su baja ejecución y sus problemas de implementación, adelantando su evaluación por la Subdere, realizando las modificaciones requeridas, y asegurando su presupuesto completo.

CONSIDERANDO:

1. Puerto Edén, ubicado en la comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, es una de las localidades más aisladas y de más difícil acceso del país, sin conexión terrestre ni aérea, con el resto del territorio nacional y dependiente exclusivamente del transporte marítimo. El acceso marítimo demora más de un día en barco desde Puerto Natales. Su población es mayoritariamente perteneciente al pueblo kawésqar, uno de los pueblos originarios más antiguos del extremo sur del continente. Esta realidad le impone al Estado una obligación reforzada de protección de derechos y de resguardo de su continuidad histórica, social y cultural, también por razones geopolíticas y de resguardo de nuestra soberanía territorial.
2. Precisamente por su aislamiento geográfico, condiciones estructurales de precariedad y alta presencia de población indígena, Puerto Edén fue incorporado al Plan de Zonas Rezagadas, política pública intersectorial impulsada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), cuyo objetivo es reducir brechas territoriales a través de la coordinación de inversiones públicas, mejorando el acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades para las comunidades excluidas del desarrollo. Este plan contempla compromisos concretos por parte del Gobierno Regional y de distintos ministerios, canalizados a través de una Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo. La aprobación del Plan fue dispuesto el año 2021, después de una constante lucha por parte de sus habitantes, quienes a través de múltiples asambleas territoriales han demandado que se invierta en su localidad buscando mayor equidad territorial.
3. El presupuesto asignado para la ejecución de proyectos en la localidad, dispuestos por el referido Plan de Rezago, bordea los 22 mil millones de pesos, una suma significativa para una comunidad pequeña y altamente aislada, cuyos impactos



podrían ser transformadores si se ejecutan con probidad y eficacia. El plazo de ejecución del Plan es de cuatro años y contempla obras esenciales para asegurar un mínimo estándar de vida de los habitantes de la localidad, como por ejemplo la construcción de Sistema de Energización; el Subsidio Ancho de Banda; la construcción de sistema de Alcantarillado Planta de Tratamiento Aguas Servidas; entre otros proyectos que se encontraban bajo categoría prioritaria.

4. Por cierto que luego de años de lucha y de tocar puertas, para la comunidad de Puerto Edén haber logrado la aprobación del Plan de Rezago era una noticia esperanzadora. Sin embargo, desde el año 2022, los habitantes de Puerto Edén han denunciado reiteradamente el incumplimiento sistemático de los compromisos asumidos en dicho plan, particularmente en materia de infraestructura habitacional, conectividad, sistemas de agua potable, electricidad y servicios básicos. En efecto, a mayo de 2025, cuatro años después del inicio del plan, y transcurrido la mitad de su plazo de vigencia, según la propia Subdere en presentación en la Comisión de Zonas Extremas de la Cámara de Diputados y Diputadas (julio 2024), sólo se ha ejecutado un 4% de este Plan.
5. A esta situación se suma la reciente revelación del denominado “Caso Foretich”¹, en que una funcionaria del Gobierno Regional de Magallanes denunció la falsificación de su firma en el proceso administrativo de una licitación por más de 470 millones de pesos, destinada a obras de reposición de pasarelas en Puerto Edén. Este caso implicó la salida del funcionario, quien se desempeñaba como jefe de la División de Infraestructura y Transportes, cargo que ejercía la responsabilidad técnica y administrativa del proyecto de infraestructura en la localidad. Estos hechos, actualmente bajo investigación, ponen en entredicho la probidad con que se han gestionado los recursos públicos dirigidos a la localidad, agravando la desconfianza de la comunidad hacia las instituciones del Estado y afectando directamente la concreción de proyectos urgentes.
6. Transcurrido más de cinco años sin avances sustantivos, evidenciando una preocupante falta de continuidad institucional en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado con esta localidad, hoy se hace urgente viabilizar efectivamente el Plan de Zonas Rezagadas en Puerto Edén, adoptando todas las medidas necesarias para que no se pierda esta oportunidad histórica de la comunidad de salir del abandono estructural, superar el rezago y transformarse en un ejemplo de desarrollo territorial con enfoque intercultural y justicia social.

1

<https://laprensaaustral.cl/2025/04/27/caso-foretich-la-licitacion-por-500-millones-donde-una-funcionaria-del-gore-descubrio-su-firma-falsificada/>



Por lo anterior;

Se solicita a S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font que adopte las siguientes medidas para implementar de manera efectiva el Plan de Zonas de Rezago en el territorio de Puerto Edén:

- Instruir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a adelantar el proceso de evaluación de medio término del Plan de Zonas Rezagadas en la localidad de Puerto Edén, de forma que se identifiquen oportunamente las brechas en su implementación, los cuellos de botella institucionales y las medidas correctivas necesarias para garantizar su efectividad, en diálogo directo con la comunidad local y los actores territoriales involucrados.
- Disponer las modificaciones que sean necesarias en el diseño y gobernanza del Plan de Zonas Rezagadas de Puerto Edén, de forma tal que otras entidades con presencia territorial efectiva, como la Ilustre Municipalidad de Natales, puedan asumir la ejecución directa de proyectos o acciones priorizadas por la comunidad, cuando los órganos inicialmente responsables no cuenten con las condiciones para su cumplimiento oportuno.
- Ampliar excepcionalmente el plazo de ejecución del Plan de Zonas Rezagadas en Puerto Edén, asegurando que los recursos públicos comprometidos no se pierdan por razones administrativas o institucionales, y permitiendo que las obras y servicios proyectados puedan concretarse con la flexibilidad y gradualidad que el contexto geográfico, logístico y humano del territorio exige.



JAVIERA MORALES ALVARADO
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

